

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 231.-

CHEPICA, Enero 28 de 2016.-

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 67, de fecha 27 de Enero de 2016 de DIDECO Sr. Rodrigo Soto Pavez a Secretario Municipal (S) Srta. Karina Angel Viedma, dónde solicita decretar "Procedimiento de Postulación a Beca Municipal de Educación Superior 2016".-

3.- Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 25 de Enero de 2016, que acredita la subrogación de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Apruébese "Procedimiento de Postulación a Beca Municipal de Educación Superior 2016".-

2.- Dese curso a difusión y publíquese en página web del municipio.

3.- Pase a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Control Interno, para vuestro conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE.

RCC/KAV/mgg
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Control Interno
- Of. De Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA



Dirección de Desarrollo Comunitario

“PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN A BECA MUNICIPAL DE EDUCACION SUPERIOR 2016”

I.- ANTECEDENTES GENERALES

La “Beca Municipal de Educación Superior 2016”, fue creada para brindar apoyo económico a aquellos alumnos que tienen excelencia académica y que carecen de recursos para poder continuar con su proceso de educación superior. Con este propósito de seguir apoyando a nuestros jóvenes en su proceso de formación académica, el Municipio ha mantenido y ha aumentado en forma paulatina el presupuesto de la Beca Municipal.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los alumnos que se encuentren matriculados en alguna Institución de Educación Superior, tales como Universidad, Instituto o Centro de Formación Técnica deben cumplir con los siguientes requisitos para acceder a este beneficio:

- a.- Fotocopia Cedula Identidad
- b.- Certificado que acredite residencia en la Comuna de Chépica.
- c.- Tener Registro Social de Hogares (ex Ficha de Protección Social): Se considerará la calificación por tramo, siempre y cuando los inscritos superen el número de becas disponibles.
- d.- Certificado de Matrícula o de Alumno Regular que acredite la continuidad de estudios en un establecimiento de Educación Superior (Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica).
- e.- Licencia de enseñanza media o certificado de notas del año anterior, según corresponda. (Tendrán preferencia aquellos alumnos egresados el año 2015 del Liceo Fermín del Real Castillo de la comuna de Chépica).

III.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

La “Beca Municipal de Educación Superior 2016” tiene un monto disponible de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) y otorga a cada beneficiario la suma de \$100.000 (cien mil pesos) entregados por una sola vez en el año.

IV.- FECHAS DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación será desde el 15 de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2016, ambas fechas inclusive. Los antecedentes solicitados en el Punto II, deben ser entregados en las fechas indicadas en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chépica, ubicada en Calle Manuel Montt 101, 2º piso del Edificio Municipal, con la Asistente Social Srta. Carolina Arenas Meneses.

